

## CONDICIONES PARTICULARES DE NUESTROS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA

**Estas condiciones son parte del contrato, para todos los supuestos de contratación**

1.- El cliente contrata este ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA(\*) para DESPLAZADOS(\*\*) con fechas fijas de entrada y salida. Sin autorización para subarrendar el inmueble, modificar su continente o contenido ni empadronar a nadie en él.

2.- Puede reservar por cualquier medio: teléfono, WhatsApp, Messenger, e-mail, mensaje de texto, en persona, o desde nuestra web pulsando "Reserva" en la correspondiente ficha después de [registrarse como cliente](#). Para reservar deberá abonar como señal el 50% del importe neto de la estancia. La prioridad de las reservas viene determinada por la fecha de pago de esta señal (ante dos peticiones para las mismas fechas, tiene prioridad la que primero haya realizado el pago). Si pasadas 24 horas desde una reserva no se ha recibido el pago de la señal, se considerará como no efectuada, a todos los efectos.

3.- Los [precios publicados](#) para cada vivienda corresponden siempre al importe neto de la estancia sin incluir IVA(\*\*\*). En estos [precios publicados](#) NO está incluido ningún gasto, consumo, servicio, suministro o prestación, excepto comunidad, agua, electricidad y derecho a usar la piscina, si el inmueble dispone de piscina comunitaria y está abierta durante su estancia.

4.- Por cada estancia, independientemente de su duración, se aplica un cargo único por mantenimiento y conservación (excepto en parcelas de garaje abiertas).

5.- Por cada estancia se exige un [depósito-fianza](#) cuyo reintegro se efectúa (finalizada la misma y si no hay desperfectos) mediante transferencia a una cuenta bancaria del cliente; después de recibir las llaves devueltas y siempre que el cliente haya dejado todo listo para ser usado por un cliente siguiente y no haya dejado deudas ni daños, averías o desperfectos (de los que sea responsable, de acuerdo con la condición 19 de este contrato), a cuyo pago queda afecta.

Pudiera ocurrir que a su entrada el inmueble no estuviese en condiciones por negligencia de un cliente anterior o del equipo de efectuar la conservación/mantenimiento, en cuyo caso deberá comunicarlo inmediatamente (mediante WhatsApp, Messenger, e-mail o mensaje de texto) para, si procede, retener al inquilino saliente la parte correspondiente o la totalidad del depósito-fianza. No se admiten reclamaciones por esta causa pasado el primer día de estancia.

El importe del [depósito-fianza](#) es

- I. el equivalente a dos mensualidades en estancias mayores de tres meses;
- II. 650€ en estancias de tres meses o menos.

6.- El importe total a pagar incluye: precio neto de la estancia, cargo único, IVA(\*\*\*) y [depósito-fianza](#) a abonar de la siguiente forma:

- I. En estancias de tres meses o menos pago total adelantado. Recibirá el contrato y las llaves una vez abonado el importe total de la factura.
- II. En estancias mayores de tres meses pago fraccionado en mensualidades anticipadas a abonar, como mínimo, con un mes de antelación (al iniciar un mes debe abonar el alquiler del mes siguiente). Recibirá el contrato, las llaves y la factura una vez abonado el primer pago (que incluye la cantidad establecida como primer pago, la totalidad del cargo único y el [depósito-fianza](#)).

7.- No se permite en ningún caso superar la capacidad máxima indicada para cada inmueble.

- I. En viviendas, los niños y bebés cuentan como personas a efectos de ocupación.
- II. En garajes y trasteros no se permite estacionar vehículos fuera de la zona delimitada por las rayas, ni alojar enseres en las zonas comunes.

8.- No se admiten mascotas, excepto animales de asistencia adiestrados que, si el usuario los necesita a causa de una discapacidad, se admiten con autorización previa expresa que se reflejará en las observaciones del propio contrato.

9.- En cumplimiento de lo establecido en la [Ley Orgánica 4/2015](#), el cliente responde de la identidad de todos los ocupantes, que acreditará ante quien corresponda cuando sea requerido para ello, presentando cumplimentado

**CONDICIONES PARTICULARES DE NUESTROS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA**  
**Estas condiciones son parte del contrato, para todos los supuestos de contratación**

el [formulario](#) que ha recibido al efectuar la reserva o un documento de identificación válido (DNI/NIE/Pasaporte ó Tarjeta de residencia) de todos los ocupantes.

- I. En arrendamientos de vivienda a empresas, todos los alojados deben ser mayores de edad.
- II. En arrendamientos de vivienda a particulares, todos los alojados deben ser mayores de edad, o menores acompañados de sus padres o tutores.
- III. En arrendamientos de garajes y trasteros, el cliente es el único responsable de los vehículos y enseres estacionados o almacenados en ellos.
- IV. En arrendamientos de viviendas a empresas para que las cedan a sus trabajadores, el cliente devolverá cumplimentado el propio contrato de arrendamiento con todos los ocupantes identificados en él.

10.- La vivienda se alquila “tal y como está”. No se admiten reclamaciones referidas al equipamiento, ni exigencias de equipamiento extra o diferente del que se encuentra publicado. Tampoco se permite equipamiento ajeno (por ejemplo, camas portátiles para alojar a más personas o aparatos que pudieran deteriorar la instalación eléctrica).

- I. Las viviendas se alquilan amuebladas y equipadas.
- II. Los garajes y trasteros se alquilan totalmente vacíos.

11.- No ofrecemos ningún servicio diferente del propio alquiler. El arrendador no se responsabiliza ni admite reclamaciones por falta de servicios o suministros proporcionados por terceros (por ejemplo, averías en instalaciones comunitarias que impidan o dificulten el acceso temporal al interior del inmueble alquilado). En particular, en viviendas no está incluido en ningún caso limpieza periódica, sábanas/toallas o cualesquiera otros enseres personales, ni consumos de gas.

12.- El cliente puede cancelar su reserva en cualquier momento pero si la cancela el contrato se considerará rescindido unilateralmente por su voluntad y no se devolverá ninguna de las cantidades entregadas; salvo causa de [fuerza mayor](#) fehacientemente justificada (por ejemplo enfermedad o accidente) que se devolvería exclusivamente el importe del depósito-fianza (y también el cargo único si no hubiera iniciado la estancia).

13.- El arrendador puede cancelar la reserva en cualquier momento sólo por causa de [fuerza mayor](#) fehacientemente justificada (por ejemplo: incendio, inundación o averías que inutilicen el inmueble reservado) reembolsando al cliente la suma total entregada, o la parte proporcional del periodo no utilizado si la estancia ya se hubiera iniciado (siempre y cuando la inutilización del inmueble no se haya producido por causas imputables al cliente u ocupantes, en cuyo caso no se le devolvería nada y se le exigiría, además, el importe de la reparación).

14a.- La entrada será el día de entrada a partir de las 15 horas. La salida será el día de salida antes de las 12 horas. Si el cliente no puede ocupar el inmueble en el día u hora previsto, así como si acorta su estancia después de iniciada, el arrendador no realizará reembolso alguno.

14b.- Si el cliente quiere prorrogar su estancia deberá hacer la petición ANTES de la fecha de salida. El propietario autorizará esta prórroga si las fechas elegidas están disponibles previo cobro de las cantidades proporcionales que procedan, facturadas al mismo precio/día que la estancia original.

15.- Para recoger las llaves en destino el día de entrada, antes de su llegada el cliente debe llamarnos por teléfono para recibir instrucciones. Puede recogerlas, sin coste, en el inmueble alquilado, en el domicilio del arrendador o en otro lugar que le indiquemos. También puede recibirlas en su domicilio o en otro lugar (indicado por el cliente) por servicio de mensajería o por el medio de transporte que elija, y pagar los gastos del envío. Es responsabilidad exclusiva del cliente prever los tiempos de entrega de las agencias de transporte para recibir las llaves con antelación suficiente a la fecha de entrada.

16.- Para devolver las llaves en destino el día de salida, el cliente recibirá instrucciones por teléfono con todas las opciones disponibles para hacerlo sin coste. También puede enviarlas al domicilio del arrendador por servicio de mensajería o por el medio de transporte que elija, y pagar los gastos del envío. Es responsabilidad exclusiva del cliente asegurarse de que el arrendador recibe las llaves devueltas para recuperar el depósito-fianza.

## CONDICIONES PARTICULARES DE NUESTROS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA

Estas condiciones son parte del contrato, para todos los supuestos de contratación

17.- El cliente al firmar el contrato de alquiler se responsabiliza de que todos los ocupantes observen un comportamiento cívico/respetuoso y acaten las normas establecidas por la Comunidad de la que forma parte el inmueble alquilado (y si no lo hacen y son expulsados por esta causa, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamación o compensación).

18.- El arrendador, sus autorizados o la autoridad competente, podrán proceder al desalojo inmediato del inmueble, sin importar la hora del día o de la noche, en caso de utilización indebida o fraudulenta (por ejemplo, alojar ocupantes no identificados); actos de vandalismo/delincuencia (por ejemplo agredir de palabra u obra a terceros, montar escándalos o destrozar mobiliario) o actividades ilícitas (prohibidas por la ley o por las normas de la Comunidad de Propietarios) sin perjuicio de exigir al cliente la responsabilidad [civil](#) y/o [penal](#) que proceda. Esto también supondría la pérdida del alquiler pre-pagado y de todo el depósito-fianza.

19.- El cliente es responsable, y asume el pago de cualquier reparación por, averías, desperfectos o daños que ocasionen él o los ocupantes durante su estancia (en el equipamiento, aparatos o instalaciones tanto del inmueble alquilado como de zonas comunitarias o en inmuebles, vehículos o enseres de terceros); pudiendo contratar, por su cuenta y a su cargo, un seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir estas contingencias.

- I. El arrendador no es responsable, en ningún caso, de averías, desperfectos o daños causados por negligencias u omisiones imputables al cliente u ocupantes y cualquier reclamación por esta causa (ya sea del arrendador, de la Comunidad, de un vecino o de cualquier tercero) el propietario la repercutirá íntegramente al cliente.
- II. Cualquier reparación ineludible que pudiera surgir por causas no imputables al cliente u ocupantes será por cuenta y a cargo del arrendador o de la Comunidad de la que forma parte el inmueble alquilado.
- III. El cliente y ocupantes durante su estancia facilitarán el libre acceso al inmueble para efectuar reparaciones urgentes y, si ello exigiera el desalojo temporal, el cliente podrá exigir al arrendador únicamente que le sea descontada la parte proporcional del alquiler por días no utilizados (siempre y cuando la reparación no sea consecuencia de causas imputables al cliente u ocupantes, en cuyo caso no se le devolvería nada y se le exigiría, además, el importe de la reparación).

20.- [Clausula penal](#): El incumplimiento de la obligación de abandonar el inmueble el día de salida implica la pérdida de todo el depósito-fianza y la obligación de satisfacer la suma correspondiente al triple de la renta diaria, exigible por días vencidos, hasta la devolución efectiva de las llaves y libre disponibilidad del inmueble por el arrendador, además del pago de todos los gastos e indemnizaciones por los perjuicios ocasionados al arrendador y/o a terceros implicados.

21.- En lo no previsto específicamente en estas condiciones particulares se estará a lo dispuesto en la [Ley 29/1994](#) y, en su defecto, a lo dispuesto en el [Código Civil](#).

- (\*) ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA es el que NO satisface la demanda de una vivienda permanente por parte del inquilino. Usted tiene que tener su residencia habitual en otro domicilio.
- (\*\*) DESPLAZADO, a los efectos de este contrato, es quien NO tenga su residencia habitual en el municipio donde está la vivienda, ni en municipios situados en un radio de, como mínimo, 75 Kms del mismo.
- (\*\*\*) Ver en nuestra INFORMACIÓN AL CLIENTE arrendamientos EXENTOS y NO EXENTOS de IVA

Última publicación 09/09/2023 (anula las anteriores). Condiciones válidas para estancias contratadas a partir del 09/09/2023.